

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS
OFERTAS NECESIDAD INMINENTE FNTNI-008 de 2020**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA CIUDAD DE MANIZALES INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE MANIZALES, LA DORADA Y CHINCHINA

El Comité Evaluador procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria, así:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- **Hotel Mi Chocita – La Dorada**

Se Solicita allegar conforme se establece en el documento de la convocatoria No. 8 de 2020, en el numeral 8.1. Documentos de Carácter Jurídico subnumeral 1 que señala:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Requisito CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Se Solicita allegar conforme se establece en el documento de la convocatoria No. 8 de 2020, en el numeral 8.1. Documentos de Carácter Jurídico subnumeral 4 que señala:

4. Contribución Parafiscal: El proponente debe haber liquidado y pagado las obligaciones a su cargo por este concepto, hasta el cuarto trimestre de 2019, *lo cual será verificado internamente por FONTUR a través de la Dirección de Contribución Parafiscal.*

Que una vez se verificada la información de pago con el área de contribución parafiscal de la entidad se encontró que los proponentes que se relacionan a continuación no acreditaron estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal, según la siguiente información reportada y la cual se relaciona continuación:

NIT ACTUAL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RNT	ESTADO DE PAGOS
10261831	HOTEL BOUTIQUE STUDIO	30485	Pendiente 2,3 y 4 trimestre del año 2015 y 1 trimestre del año 2016
900344389	HOTEL POP ART LAS COLINAS	55929	Pendiente 1 trimestre del año 2018
900759479	HOTEL ANA CAROLINA	31081	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2015

24719856	HOTEL RESTAURANTE MI CHOCITA	66355	Pendiente 2,3 y 4 trimestre del año 2015; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2016
----------	---	-------	--

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

- **Hotel Mi Chocita – La Dorada**

Teniendo en cuenta lo indicado en el Numeral 8.2 de los criterios de selección, en el cual se indica que:

“8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

(...)

Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud. Deberá especificarse en el Anexo 1 y remitir 3 registros fotográficos que muestren fachada completa, y accesos separados.

(...)”

Se evidencia que en la documentación remitida por los hoteles que a continuación se listan, no se aporta el soporte fotográfico requerido:

Subsanar:

Aportar 3 registros fotográficos que muestren fachada completa y accesos separados.

En consecuencia, se concede hasta el día diez (10) de junio de 2020 antes de las 5:00 p.m, para que los proponentes subsanen o aclaren y radiquen al correo electrónico del profesional jurídico dvelasquez@fontur.com.co los documentos que son requeridos en el presente OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE FNTNI-008 DE 2020

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

**9/06/2020
COMITÉ EVALUADOR**